

REPUBLICA DE PANAMÁ  
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE  
AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE  
IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: Johana

Fecha: 31/12/2021

Hora: 8:46 a.m.

PA.

Panamá, 30 de diciembre de 2021  
MC-DNPC-PCE-N-No. 872-2021

Ingeniera  
**MARÍA G. DE GRACIA**

Jefa del Departamento de Evaluación de  
Estudios de Impacto Ambiental Encargada  
Ministerio de Ambiente  
E. S. D.

Estimada Ingeniera De Gracia:

Respondiendo a la nota DEIA-DEEIA-UAS-0248-2112-2021, con los comentarios concernientes al estudio arqueológico del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) Categoría II titulado "**AMPLIACIÓN DE LOS ENTRONQUES COSTA DEL ESTE E HIPÓDROMO-CORREDOR SUR**", No. de expediente DEIA-II-F-121-2021, proyecto a realizarse en los corregimientos de Juan Díaz y Parque Lefevre, distrito y provincia de Panamá, cuyo promotor es ENA SUR, S.A.

El consultor cumplió con la evaluación del **criterio 5 del artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificada por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011**. Aunque el estudio no arrojó hallazgos arqueológicos, lo esencial es que se compruebe de manera científica, mediante prospección en el campo (superficial y sub-superficial), la presencia o ausencia de recursos arqueológicos que garantice la no afectación de los mismos en el proyecto.

Por consiguiente, cumplir con las siguientes medidas de mitigación en los dos componentes del proyecto:

- **Entronque el hipódromo:** Realizar un monitoreo arqueológico (por profesional idóneo) durante los movimientos de tierra del proyecto, dada la probabilidad de hallazgos fortuitos al momento de realizar la remoción del terreno (**Antes de iniciar el proyecto el monitoreo debe tener permiso de la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural**).
- **Entronque Costa del Este:** Debido a que este componente del proyecto se encuentra parcialmente en la Zona de Amortiguamiento del Conjunto Monumental Histórico de Panamá Viejo, el promotor deberá cumplir con todos los puntos establecidos en la Resolución No. 113-2021/ DNPC de 09 de agosto de 2021, por medio de la cual se aprueba Plano de

**Anteproyecto denominado “AMPLIACIÓN DE LOS ENTRONQUES  
COSTA DEL ESTE E HIPÓDROMO-CORREDOR SUR.”**

- Incluir charlas de Inducción Arqueológica para todo el personal que participe en las obras del proyecto (por un profesional idóneo), a fin de capacitar en la identificación y protección del Patrimonio Cultural Arqueológico, así como también del protocolo a seguir en el caso de suceder hallazgos fortuitos durante los movimientos de tierra.
- Informarle al proyectista que el monitoreo arqueológico del proyecto, será supervisado por la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural.
- La notificación inmediata de cualquier hallazgo fortuito de restos arqueológicos a la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural.

Atentamente,

  
Lcda. Linette Montenegro  
Directora Nacional de Patrimonio Cultural  
Ministerio de Cultura



LM/yg